



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

SANDRA PATRICIA CORTES
Carrera 38 N° 52-12 Barrio El Retiro
317881993
Cali



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202141470400038951
Fecha: 07-10-2021
TRD: 4147.040.14.25.953.003895
Rad. Padre: 202141470100078122

Asunto: Respuesta a su solicitud de adjudicación.

Cordial saludo,

La Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, para dar respuesta a su solicitud de legalización con Radicado No. 202141470100078122 del 20 de septiembre de 2021, mediante la cual solicita la "adjudicación" del predio ubicado en la Carrera 38 N° 52-12 Barrio El Retiro, es importante tener en cuenta lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia que reza:

"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas"

Igualmente, es importante precisar lo establecido en el Artículo 17 de la ley 1755 de 2015 que contempla las peticiones incompletas y desistimiento tácito:

"En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Lo anterior, por cuanto al realizar la revisión de la información diligenciada en la

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 2
Teléfono: 6684340
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

solicitud de "Legalización de Predios" está siendo realizada por usted en calidad de hija, a nombre de la Señora CARIDAD CORTES aportando el número de cédula de ciudadanía No.66.827.905, la copia del documento de cobro impuesto predial unificado año 2021 Predio N007200040002, documento privado de compra y venta entre los señores JOSE ANTIDIO MARTINEZ y ELVIRA CARIDAD CORTEZ, la cual manifiesta que es la compradora y se encuentra fallecida, pero sin aportar ningún documento que nos permita inferir que la señora Caridad sea su madre.

Por lo anterior es importante tener presente que, para poder entregar cualquier información personal, y a nombre de su madre, es necesario siempre contar con documento que la acredite como tal, para que sea entregada la información y nos debe indicar previamente la finalidad con la cual se va a utilizar esos datos personales.

Por lo tanto, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, hasta tanto no nos aporte el documento requerido.

Atentamente,

ANDRES FERNANDO BUSTAMANTE FRANCO
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización

Proyectó: Mónica Valencia- Contratista
Revisó: Leonor Jaramillo Murillo-Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php